

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL		<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL	
Un año.....	17'50 ptas.		Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	9'10 >		Seis meses.....	10'65 >
Tres id.....	4'90 >		Tres id.....	6 >
Numeros sueltos 25 céntimos		Pago adelantado		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.				

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 108.)

Gobierno Civil.

Circulares.

Con esta fecha autorizo á D. Juan Antonio Cortés, vecino de esta ciudad, para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por el monte de Hontoria de la Cantera, durante los dias 20 al 30 del actual.

Lo que he acordado hacer público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los vecinos de los pueblos limítrofes con el fin de evitar desgracias.

Burgos 18 de Abril de 1911.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Mariano Zaera.

Según me comunica el Alcalde de Sotresgudo, se halla depositada en aquella localidad una yegua que se hallaba abandonada en los sembrados de aquel término municipal, de las señas siguientes: edad diez años próximamente, pelo negro, alzada siete cuartas y media, cola y crin largas, sin herrar y con cabezada de cuero.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la persona que crea ser su legítimo dueño, el cual, previa justificación y pago de los gastos que dicha ca-

balleria haya ocasionado, le será entregada en la indicada Alcaldía.

Burgos 18 de Abril de 1911.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Mariano Zaera.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Atendiendo á lo que preceptúa el artículo 88 del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, declaro en estado de deslinde las vías pecuarias del término municipal de Santa María Mercadillo, cuyas operaciones darán principio el 22 de Mayo próximo, bajo la dirección del Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica, como Delegado Presidente.

Burgos 18 de Abril de 1911.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Mariano Zaera.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de unos rollos de coyundas, sobeos de cuero, curtido y otros efectos en el pueblo de Celada del Camino, de un carro de Eustaquio Guerra Prieto, vecino de Villarramiel, en la noche del 29 al 30 de Marzo último, he acordado llamar por edictos á dos jóvenes, el uno de estatura regular, de 20 años de edad, viste americana de tela azul lisa y boina del mismo color, y el otro más bajo de estatura, de 27 á 28 años de edad, viste pantalón claro de pana rayada, blusa y boina azules, quienes en la mañana del 30 de Marzo próximo pasado estuvieron en el pueblo de Tardajos y vendieron unas coyundas á varios vecinos de dicha villa, para que dentro del término de diez dias comparezcan en este Juzgado al

objeto de recibirles declaración en la causa de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Burgos 17 de Abril de 1911.—Pedro María de Castro.—Por mandado de su Sria., Nicolás Lopez.

Cuellar.

D. Vicente Martín Gutierrez, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: que en el expediente sobre ejecución de sentencia dictada en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 55 de 1909, por lesiones, contra Segundo Casado Barbero, vecino de Gumiel de Hizán, se sacan á pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes que le fueron embargadas, sitas en término municipal del citado pueblo:

Una tierra de 32 áreas y 19 centiáreas, al sitio de Santa María, tasada en siete pesetas.

Otra en la Lloma, de 16 y nueve, en tres.

Una viña á Valdejares, de ocho áreas, en 12.

Otra á Rascavieja, de 12 y 90, en 19.

Otra al Castaño, de 43, en 50.

El remate tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de instrucción de Aranda de Duero, el dia 12 de Mayo próximo, á las doce, adjudicándose después al que resulte mejor postor, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 á lo menos de dicho tipo y que se carece de títulos de pertenencia de las fincas á que se alude, siendo de cuenta del rematante la adquisición de los mismos.

Dado en Cuellar á 15 de Abril de

1911.—Vicente Martín Gutierrez.—El Actuario, Mariano Alvarez.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento Constitucional de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo del corriente año.

Día 1.º.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 22 de Febrero próximo pasado.

Se declaró pobres, para los efectos de la ley de Quintas, á Perpetua y Paulina, hermanas del recluta Bonifacio González Zamora, número 129 del reemplazo de 1910.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones que ha celebrado en el mes de Febrero último, el cual será publicado en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Después de aprobar la Memoria anual de la Secretaría acerca de la marcha administrativa del Ayuntamiento durante el ejercicio de 1910, se acordó que este documento se mande imprimir y publicar en la prensa periódica local para conocimiento de todos.

Con sujeción á las condiciones reglamentarias y por la cantidad de 375 pesetas, se concedió á don Saturnino Francés la propiedad de una sepultura del Cementerio de San José, si bien el expediente pasará á la Comisión de Hacienda, á fin de que manifieste si es posible complacer al interesado en la forma de hacer el pago.

Se otorgó á D. Manuel Sancho el permiso que solicitaba para colocar un mirador en su casa núm. 8 de la calle de los Pisones, así como para

revestir de placa la medianería de dicha casa.

Con la conformidad del Sr. Procurador Sindico y presentadas por diferentes Comisiones, fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 27 584'68 y otra de ingresos que importan 1.373'50.

Día 10.

Quedó aprobada el acta de la sesión celebrada el 1.º de los corrientes.

Con las condiciones de reglamento y previo el pago de 75 pesetas se otorgó la propiedad de una sepultura del Cementerio de San José á D. Angel García Valdivielso.

Del mismo modo se concedió á D. Benito Cuesta Crespo un nicho doble del citado Cementerio por la suma de 425 pesetas, precio señalado en tarifa, y á D. Germán Manzanedo dos sepulturas del antiguo Camposanto, de segunda clase, por la cantidad de 90 pesetas.

Se resolvió en sentido negativo la instancia de varios vecinos del barrio de los Alfareros que deseaban no pagar derechos de consumos por las especies que les fueron aforadas el 1.º de Enero último.

Igualmente quedó desestimada la solicitud de varios industriales que utilizan kioscos en la vía pública para la venta de distintos artículos, los cuales pedían que se rebaje el tipo de tributación del arbitrio que pagan.

Se cedió gratuitamente al Sindicato del Turismo un local del edificio Teatro con el fin de que pueda instalar una oficina ó centro de informes gratuitos.

Previo el informe del Sr. Arquitecto se autorizó á D. Pio Pardo Ugarte para arreglar la fachada de la casa núm. 8 de la calle de Burgos del barrio de Villatoro.

Se acordó auxiliar la construcción de un camino vecinal que partiendo de Gamonal vaya al barrio de Villimar, y que pase el expediente á la Comisión de Hacienda para que determine en la forma que ha de verificarlo.

Aceptando una moción del señor Gómez de Cadifanos, se dispuso que la piedra que se emplea para las calles sea machacada en lugares apropiados donde no pueda perjudicarse á los transeúntes.

Vista la comunicación del señor Ingeniero Jefe de la Región agronómica de Castilla la Vieja, en la que traslada la Real orden por la que se crea en esta ciudad una estación de Agricultura, se resolvió ceder los terrenos á que se refiere el acuerdo de 4 de Agosto de 1905 en la forma determinada en otro de 9 de Noviembre de 1906, y que se designe una comisión de dos señores Concejales para que en unión de los Sres. Diputados que la Corporación provincial nombre, entiendan en lo relativo á la forma en que ha de instalarse dicho centro.

Este acuerdo será comunicado al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de esta provincia, á fin de que pueda formular el oportuno proyecto.

Se concedieron 50 acacias al Presidente del Consejo de Gobierno del Circulo Católico de obreros para que las coloque en las calles formadas por las casas que se destinarán á viviendas para obreros.

Se acordó proveer de nuevas gorras á los individuos del Cuerpo de Salubridad y Policía urbana.

Con la conformidad de la Sindicatura y presentadas por diferentes Comisiones fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 10 538 21 y otra de ingresos que asciende á pesetas 954'50.

Día 15.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 10 de los corrientes.

Quedaron aprobadas y se dispuso que se manden imprimir las Memorias que ha redactado el Sr. Contador de fondos, referente la una á la situación económica de la Corporación Municipal y las causas que la han determinado, y la otra dirigida al Sr. Director general de Administración local en cumplimiento de un precepto reglamentario.

Se nombró al Concejil D. Domingo Dancausa para formar parte, en representación de este Ayuntamiento, de la Junta Directiva que en lo sucesivo se ha de encargar del gobierno y marcha de la Escuela de Artes y Oficios y de Agricultura.

Con las formalidades de reglamento y previo el pago de 75 pesetas, se concedió á D. Angel Cecilia la sepultura de cuarta clase del Cementerio general de San José, donde descansan los restos mortales de D.ª Angela Flora Benito.

Tambien se otorgó, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de 5 de Noviembre de 1909, á D. Federico Gil Gardyne, un nicho del Cementerio antiguo por la cantidad de 150 pesetas, cuya propiedad solicitó dicho señor en nombre de D. José A. de Parada, vecino de Tarancón.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Arquitecto, se concedió á don Julián Herce la licencia que interesaba para sustituir la repisa de un balcón de la casa núm. 9 de la calle de la Concepción.

Se autorizó al Sr. Administrador de la Sociedad «Electra de Castañares» para ampliar la red de baja tensión por la calle de los Cubos y colocar provisionalmente postes de madera que serán en breve sustituidos por columnas de hierro. Esta licencia se concede á condición de que el interesado cumpla en la ejecución de las obras con el Reglamento sobre instalaciones eléctricas de 9 de Octubre de 1904.

Se acordó proceder á la subasta de 49 árboles maderables secos que

existen en el Depósito de aguas de La Quinta y en el Campo de la Verdad.

Mientras no esté establecido el alumbrado eléctrico en los barrios de Huelgas y Hospital del Rey, seguirá prestando sus servicios el actual farolero, á quien se abonará su jornal con cargo al capítulo 3.º, artículo 2.º del vigente presupuesto.

Con la conformidad del Sr. Procurador Sindico fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman 5.080'78 pesetas.

Día 22.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 15 del actual.

Se acordó sostener el derecho que asiste á este Ayuntamiento para que el mozo Jacinto Santa Maria figure definitivamente en el alistamiento de esta capital y sea excluido del de la Merindad de Cuesta-Urria.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á pesetas 55697.

A D. Aureliano Miguel se le concedió la propiedad de una sepultura de segunda clase del Cementerio general antiguo por la cantidad de 45 pesetas y con sujeción á lo dispuesto en el acuerdo de 5 de Noviembre de 1909.

Con arreglo á las prescripciones reglamentarias y previo el pago de 450 pesetas, se otorgó á D. Manuel Rivas Mateos, como testamentario de D.ª Gregoria Peña Rodrigo, una sepultura preferente del Cementerio de San José.

De igual manera se acordó ceder en propiedad á D. Heraclio Fournier una sepultura de tercera clase del Cementerio últimamente mencionado, mediante el pago de 100 pesetas.

Se dispuso que el Sr. Alcalde Presidente practique las diligencias precisas para ver de conseguir que la Compañía Peninsular de teléfonos instale un ramal que partiendo de la Central de Miranda pase por Burgos, uniéndose con el que desde Palencia va á Santander. A este fin se solicitará de la Excm. Diputación provincial que secunde este proyecto y ayude al Ayuntamiento en los gastos que ocasione la instalación de la nueva línea.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto, fué aprobada la alineación para construir una tapia de cerramiento de las casas para obreros por la parte del camino que conduce á la Quinta. No se aceptó el modelo de verja presentado por el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno del Circulo Católico de Obreros por ser sumamente sencilla.

Se autorizó á este señor para erigir un pequeño monumento que perpetúe la memoria de D. Andrés Martínez, insigne bienhechor de la clase obrera, el cual se construirá con arreglo al plano presentado en

tre las casas para obreros y la posesión de D. Angel Sedano.

A D. Pablo Manero se le concedió el permiso que solicitaba para sustituir la alcantarilla de la casa núm. 19 de la calle de San Cosme, por otra nueva de tubos de grés y la tubería de barro para el servicio de los retretes por una de hierro de 12 centímetros de diámetro.

Bajo determinadas condiciones se concedió licencia á D. Epifanio Somoza para arrancar arbustos de los que existen en la alameda de Fuentes blancas, con el fin de hacer un seto vivo para obstáculo con destino al Hipódromo de esta plaza.

Con la conformidad de la Sindicatura fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman 11.712'98 pesetas.

Día 29.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 22 de los corrientes.

Se acordó que, como en años anteriores, sea el personal del Negociado de Quintas quien presente á los mozos ante la Comisión mixta y represente á la Corporación municipal en el acto de la clasificación de soldados.

Con sujeción á lo dispuesto en el acuerdo de 5 de Noviembre de 1909 y por la cantidad de 30 pesetas, se otorgó la propiedad de una sepultura de 3.ª clase del Cementerio general antiguo á D.ª Tomasa Madrigal.

Se fijó la alineación á que debe ajustarse la construcción que don Toribio Landía trata de llevar á efecto después de derribar la casa número 42 de la calle de San Juan, disponiéndose que para otorgar la oportuna licencia presente el interesado otro plano de fachada que se adapte á la alineación fijada.

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Arquitecto, se concedió licencia á D. Toribio Landía para sustituir dos grupos de miradores en la casa número 9 de la plaza de San Juan, y á la señora viuda é hijos de Tomás Arroyo para abrir un hueco en la fachada número 6 de la calle del Barrio Jimeno.

Aprobáronse varias cuentas que en junto suman pesetas 183'45 y otra de ingresos de pesetas 1164'10.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 10 de Marzo.

Quedó aprobada el acta de la sesión del 25 de Noviembre próximo pasado, última celebrada por esta Corporación.

El Sr. Alcalde dió posesión de sus cargos á los nuevos Vocales, quedando constituida de hecho la Junta, con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica.

Por unanimidad de votos fué aprobado el proyecto de conversión de la Deuda y el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda

donde figuran las bases para su ejecución, fecha 22 de Febrero próximo pasado, así como el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta misma fecha.

También por unanimidad fueron acordadas las siguientes transferencias de crédito del capítulo 9.º, artículo 9.º la suma de 4.000 pesetas y del capítulo 11, 1.000, que hacen 5.000 pesetas para aumentar la partida correspondiente que figura en el capítulo 6.º artículo 9.º

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó un voto expresivo de gracias para la Junta municipal saliente.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 5 de Abril de 1911.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por ella y la Junta municipal durante el mes de Marzo último.—I. Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Gómez.

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el año de 1910.

El 1.º de Enero tomó posesión el nuevo Ayuntamiento y se nombraron los cargos, señalando los sábados de cada semana para celebrar las sesiones durante el año.

El 8 se acordó pedir datos al señor Juez y Cura Párroco de todos los varones nacidos en 1889 para la formación del alistamiento.

El 15 se acordó el nombramiento por sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal.

El 22 se aprobó definitivamente la lista de los electores para compromisarios.

El 29 se aprobaron y firmaron las cuentas municipales de 1909.

El 30 se acordó la rectificación del alistamiento.

El 5 de Febrero se acordó con la Junta municipal la formación de categorías para el reparto de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña de quemar y se ponga al público en los sitios de costumbre y el Boletín oficial.

El 13 se verificó el sorteo general de mozos para el actual reemplazo.

El 6 de Marzo se verificó la declaración y clasificación de soldados y revisión de los tres reemplazos anteriores.

El 9 se acordó la reunión de vecinos para podar los árboles y espinos.

El 12 se acordó el nombramiento de Depositario, y no habiendo conformidad, se sorteo, recayendo en D. Lorenzo Hortigüela Nieto definitivamente con la dotación de 60 pesetas anuales pagadas del presupuesto.

El 19 se acordó acotar los prados y soto para los ganados de labranza.

El 26 se acordó el amojonamiento

con los pueblos de Hurones y Celada, en cumplimiento del acuerdo tomado por los mismos, y se dé principio al arreglo completo de la Escuela y se adquiera el capital necesario para ello por no haber partida en el presupuesto.

El 27 se acordó el fallo de expedientes y exenciones del día 6 que tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados.

El 16 de Abril se acordó el nombramiento de Comisionado para representar al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta el 25 del actual á Don Casto Ibeas Mata sin la precisa asistencia del Regidor Síndico.

El 29 se acordó el nombramiento de peritos para que pasen á hacer el recuento de la ganadería para la formación del apéndice de amillaramiento.

El 6 de Mayo se nombró al Secretario del Ayuntamiento para la formación del apéndice de amillaramiento para 1911.

El 26 se acordó formar el apéndice y amillaramiento para 1911.

El 4 de Junio se acordó autorizar á D. Lorenzo Hortigüela Nieto para recoger los intereses municipales que produce la Inscripción de propios en la Depositaria provincial.

El 9 se acordó la reunión de vecinos para el arreglo de caminos y repartir las eras de pan trillar entre los mismos.

El 18 se acordó que la vacante de Escuela se provea en Maestro.

El 16 de Julio se acordó añadir á las ordenanzas municipales un artículo castigando á los que se intrusen en el terreno del común y aprobar la cuenta de los gastos causados en la reparación de la Escuela presentada por el Sr. Alcalde D. Agapito Nieto Mata, consistente en 1079'99 pesetas y se adquiera en préstamo la cantidad suficiente para el pago.

El 25 se acordó, en vista del mal pastoreo, acotar las rastrojeras del término de la Vega y Caños hasta que se levanten las mieses y el Ayuntamiento disponga bajo las penas establecidas en el bando.

El 21 de Septiembre se acordó que la Comisión de presupuestos forme el proyecto del mismo para el próximo año de 1911 y le someta á la aprobación de este Ayuntamiento.

El 1.º de Octubre se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por la respectiva Comisión y por unanimidad fué aprobada.

El 6 se acordó proceder á la formación de una estadística de vecindad en cumplimiento á la Real orden de Instrucción pública y Bellas Artes de 27 de Julio último.

El 17 se acordó la remisión de las certificaciones del 1 por 100 sobre pesas y medidas, bienes no enajenados de propios, descanso dominical y otros documentos trimes-

trales á las dependencias de su origen.

El 24 se acordó la formación del Repartimiento de rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula industrial, encargando para ello al Secretario de este Ayuntamiento D. Casto Ibeas Mata.

El 31 se acordó la remisión del presupuesto municipal y expediente de arbitrios extraordinarios al Sr. Gobernador civil por hallarse terminados y aprobados por el Ayuntamiento y Junta municipal.

El 7 de noviembre se acordó firmar el repartimiento de territorial y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula industrial, y se remitan á sus respectivas dependencias para su aprobación y para el año de 1911.

El 14 se autorizó al Sr. Alcalde para que pase á la Administración de Hacienda á recoger los recibos de la contribución territorial y pecuaria, edificios y solares y matrícula industrial y las cédulas de familia de la oficina de Estadística del Censo de población según está ordenado.

El 22 se acordó el remate señalado para este día de los consumos de vinos, aceite y aguardientes, y verificado se remita el expediente y copia al Sr. Administrador de Hacienda, y autorizar á D. Lorenzo Hortigüela Nieto para que recoja de dicha Administración el recargo sobre las cédulas personales.

El 9 de Diciembre se acordó la entrega de nombramientos á los Vocales nombrados para la plaga de los campos y se remita recibo de haberse verificado y de hallarse en poder de esta Junta las cédulas para el Censo.

El 17 se acordó el nombramiento de Agentes repartidores de cédulas del padrón y recogida de las mismas el 1.º de Enero de 1911.

El 31 se acordó la formación del padrón de habitantes en la noche de este día.

Sesiones de la Junta municipal.

El 28 de Febrero se acordó aprobar y firmar las cuentas municipales de 1909.

El 20 de Octubre se acordó la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y recargos para el próximo año de 1911 á la exclusiva y se remita copia certificada del acta al Sr. Administrador de Hacienda en solicitud de lo acordado.

Sesiones de la Junta local.

El 31 de Marzo se acordó la entrega de la Escuela y útiles de enseñanza por el cese del Maestro que la venía desempeñando D. Julián Revuelta Paniagua, el que hizo la entrega por medio del inventario de la misma.

El 17 de Mayo se acordó la toma de posesión de la Escuela y entrega de la misma y enseres con arre-

glo al inventario á la maestra doña Antonia Arce y Arce, nombrada interinamente, la que se hizo cargo.

El 10 de Julio se acordó girar una visita á los niños que asisten á la escuela con objeto de ver en el estado que se encuentran, para lo cual la Sra. Profesora puso de manifiesto los programas de las diferentes secciones para poder obrar con más acierto.

El 1.º de Diciembre se acordó el cese de la Sra. Profesora D.ª Antonia Arce y Arce y dar posesión de la Escuela al Profesor D. Dativo Alonso Martínez, según oficio recibido del Secretario de la Junta provincial de 24 de Noviembre último.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de la fecha, acordó aprobar el extracto precedente para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal. Y para que conste expido la presente, sellada y visada por el Sr. Alcalde, en Villayerno Morquillas á 18 de Marzo de 1911.—El Secretario, Casto Ibeas.—V.º B.º—El Alcalde, Agapito Nieto.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Hurones.

Según me participa el vecino de este pueblo Angel Izquierdo Ibeas, el día 10 del corriente se ausentó de la casa paterna su hijo Baltasar Izquierdo Arnaiz, de 18 años de edad, estatura regular y de buen carácter; viste pantalón y chaleco de paño rojo, blusa azul, boina negra, calza abarcas, lleva tapabocas á cuadros á medio uso y va indocumentado.

Por tanto, se ruega á las autoridades procedan á la busca y captura de dicho joven, y, de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Hurones 14 de Abril de 1911.—El Alcalde, Galo Domingo.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Mateo Hernández Pascual, hijo de Manuel y Jenara; Ezequiel Llorente Chicote, de Martín y Ceferina; Victor Alonso Alonso, de Juan y Jerónima; Lorenzo Benito Chicote, de Cecilio y de Martina, y Segundo Alonso María, de Hermenegildo y de Juliana, no obstante estar citados en debida forma, se les ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se les llama, cita

y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Palacios de la Sierra 12 de Abril de 1911. = El Alcalde, Gorgonio Ayuso.

Igual citación hace el Alcalde de Pancorvo respecto de Jesús España Varona, hijo de Pedro y Severiana.

El de Merindad de Valdeporres respecto de Félix Fernández Azcona, hijo de Segundo y Casilda; Hermenegildo García Ruiz, de Benito y Angela; Elías López Ruiz, de Juan y Angela; Victor Ruiz y Sainz, de Justo y Cristina; Jesús Ruiz y Ruiz, de Manuel y Castora; Laureano Varona López, de Victor y Francisca; Luis Ruiz Varona, de Andrés y Estéfana, y Nicolás Peña Gómez, de Angel y Paula.

El de Cubo de Bureba respecto de Emiliano Arroyo Martínez, hijo de Pedro y Fernanda.

Alcaldía de Hinestrosa.

Debiendo procederse por la Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para 1912, los contribuyentes que hayan sufrido variación por compra, venta, permuta, herencia ú otros conceptos, podrán presentar las altas respectivas en la Secretaría del Ayuntamiento antes del 15 de Abril próximo, acompañando los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda y relaciones nominales de las fincas, reintegradas en forma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Hinestrosa 11 de Abril de 1911. = El Alcalde, Dámaso Parra.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María del Campo.
Villanueva de Odra.
Ciadoncha.
Tablada del Rudrón.
Castrillo de Murcia.
Villagutiérrez.
Hontanas.
Buniel.
Pinilla Trasmonte.
Revilla Cabriada.
Cubo de Bureba.
Merindad de Valdeporres.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

En el sorteo verificado por este Ayuntamiento para el nombramiento de Vocales asociados que con el mismo han de formar la Junta mu-

nicipal, en la forma prescrita en el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado designados para el expresado cargo durante el año actual, los señores siguientes:

Primera sección. — D. Emiliano de la Fuente Pérez y D. Ildefonso Villaescusa.

Segunda sección. — D. Celso Rodríguez Ciudad y D. Ricardo Rojo de la Fuente.

Tercera sección. — D. Luis González Vicario y D. Pablo Martínez Sancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Villamayor de Treviño 16 de Abril de 1911. = El Alcalde, Francisco Villoldo.

Alcaldía de Orbaneja del Castillo.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal para los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año actual, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Orbaneja del Castillo 15 de Abril de 1911. = El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Alcaldía de Pinilla Trasmonte.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1905, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Pinilla Trasmonte 16 de Abril de 1911. = El Alcalde, Juan A. Gimeno.

Alcaldía de Barbadillo del Pez.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para cubrir el déficit del primer trimestre del presupuesto actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Barbadillo del Pez 12 de Abril de 1911. = El Alcalde, Daniel Cordero.

Alcaldía de Villaquirán de la Puebla

Terminadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el 2.º, 3.º y 4.º trimestres del corriente año, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, con objeto de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaquirán de la Puebla 12 de Abril de 1911. = El Alcalde, Alejo González.

Anuncios Particulares

Ferías y fiestas en Poza de la Sal.

El Ayuntamiento de esta villa, en vista del éxito tan extraordinario que tuvo la feria anterior, ha acordado celebrar ferias de toda clase de ganados los días 29 y 30 de Abril y 1.º de Mayo.

Infinidad de cohetes, bombas y alegres pasacalles interpretados por la banda municipal, anunciarán la feria.

Los feriantes encontrarán en dichos días toda clase de facilidades tanto en lo que se refiere á su hospedaje como para acomodar sus ganados, quedando éstos en dichos días, excepto el de cerda, libres de todo impuesto de arbitrios.

Los Sres. Profesores Veterinarios se han comprometido á visitar gratis las caballerías que enfermen en dichos días.

Acreditados ganaderos y tratantes concurrirán á esta feria.

Para solaz y entretenimiento de los feriantes habrá conciertos musicales en la Plaza Nueva y en el ferial fuegos artificiales, globos grotescos y otras diversiones que se anunciarán oportunamente.

El día 1.º de Mayo, último de feria, se procederá por el Jurado nombrado al efecto á adjudicar los siguientes premios:

25 pesetas al feriante que mejor ejemplar presente de la raza caballar de 3 á 6 años.

25 id. id. al mular de 2 á 4.

25 id. id. al id. de 5 á 7.

25 id. id. al novillo ó novilla que no exceda de 3.

15 id. id. al asnal de 3 á 6.

5 id. id. al de cerda lechazo.

25 id. id. al que presente mejor pareja de ganado mular de 5 á 7 años.

25 id. id. vacuno de 3 á 6.

50 id. al que compre mayor número de cabezas de ganado mular siempre que exceda de 10.

25 id. al de vacuno id. de 8.

El ferial se instalará en la espaciosa y pintoresca alameda denominada El Calvario.

Poza 1.º de Abril de 1911. = El

Alcalde en cargos, Francisco Fernández. = El Secretario, Aquilino Rodríguez.

Advertencias. — 1.ª La exposición se abrirá el día 29, á las diez de la mañana, debiendo estar colocados en sus respectivos sitios todos los ganados que aspiren al premio hasta el día 1.º de Mayo á la misma hora, no permitiéndose la entrada al que se presente después del día y hora indicados.

2.ª Si fuesen vendidos algunos de los animales expuestos, el comprador no podrá retirarles hasta terminada la exposición, á no ser que renuncien al premio.

3.ª El día 1.º de Mayo, desde las ocho de la mañana, hará el jurado el examen y clasificación de los ganados, acordándose en sesión, que celebrará seguidamente, la asignación de los premios, los cuales se distribuirán en el mismo día á las once de la mañana, no admitiéndose reclamación contra sus acuerdos.

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 plas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 4

Traspaso

de una sastrería con géneros, buen sitio y local. Informará D. Alfredo Baraigar, Almirante Bonifaz, número 4, 2.º, derecha, Burgos. 2

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.º derecha. Consulta de once á una. 4

El viernes 14 del actual se demandó del mercado de ganados de esta capital, una vaca de seis á siete años, pelo castaño oscuro, con las astas despuntadas, aspeada de la mano derecha, y lleva atado un ramal á los cuernos.

Quien la haya recogido dará aviso á su dueño D. Vicente Docio Rubio, en Yudego y Villandiego.